

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN BOGOTÁ, D.C., 13 DE DICIEMBRE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001220300020240273701.** DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 20241 POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, DENTRO DE LA TUTELA PROMOVIDA POR GUILLERMO LÓPEZ ESQUIVEL **CONTRA** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADAS LAS AUTORIDADES, PARTES E INTERVINIENTES EN LA LIQUIDACIÓN EMPRESARIAL CON EXPEDIENTES N.º 28143, 59728, 38957, 36315, 38956, 38951, 38955, 38952, 38954 Y 38953. DECISIÓN; EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO DEFINIDO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: SANDRA LILIANA BARRETO VARGAS VANESSA OSPINA C. Y TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN EMPRESARIAL DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES: TRANSTEL S.A, TRANSTEL INTERMEDIA S.A, UNITEL S.A. E.S.P, CABLEVISIÓN S.A. E.S.P, EMPRESA DE TELÉFONOS DE JAMUNDÍ S.A. E.S.P, EMPRESA DE TELÉFONOS DE PALMIRA S.A. E.S.P, BUGATEL S.A. E.S.P, EMPRESA DE TELÉFONOS DE CARTAGO S.A. E.S.P, CAUCATEL S.A. E.S.P, EMPRESA DE TELÉFONOS DE GIRARDOT S.A. E.S.P, INMERSO EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL Y PERSONAS OUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL 21 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00AM VENCE: EL 21 DE ENERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO

SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL





